

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 05 de octubre de 2023

OFICIO N.º 104-2023-SUNEDU-02-15-01

Señor
JUAN ANTONIO TRELLES CASTILLO
Secretario General
Universidad Tecnológica del Perú
Av. Arequipa N° 265, Lima
Presente. –

Asunto : Atención a la solicitud respecto a la creación de nueva oferta educativa

Referencia : Oficio N.º 0227-2023-SG/UTP (RTD N.º 047830-2023-SUNEDU-TD)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en nombre de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU y, a fin de comunicar que, en el marco de la función: (ii) Diseñar y proponer acciones orientadas a la consolidación de la documentación e información universitaria, establecida en el literal a) del artículo 50 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, la Unidad de Documentación e Información Universitaria, ha procedido a consolidar y sistematizar, la información declarativa de la incorporación de modalidad de de dos (02) programas posgrado, Maestría en gerencia del Talento Humano, así como Maestría en Gerencia de TI Y Transformación Digital, ambas a las modalidades de Presencial, Semipresencial y Distancia en el local SL07 (San Isidro).

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO (E)
UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
SUNEDU

RRLL/vca

Adj: Informe N.º 05-2023-VHCA

C.c.: Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU
Dirección de Supervisión de la SUNEDU



Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500-3930



INFORME N.° 05-2023-VHCA

A : **ROLANDO RUIZ LLATANCE**
Ejecutivo (e) de la Unidad de Documentación e Información Universitaria

De : **VICTOR HUGO CANTORIN ALVARADO**
Proveedor de la Orden de Servicio N° 0001082-2023

Asunto : Atención a la solicitud de la Universidad Tecnológica del Perú sobre la comunicación respecto a nuevas ofertas educativas.

Referencia : Oficio N.° 0227-2023-SG/UTP (RTD N.° 047830-2023-SUNEDU-TD)

Fecha : Lima, 04 de octubre de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Según lo establecido en el numeral 15.17 del artículo 15 de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU tiene por funciones todas aquellas que le sean otorgadas por ley o que sean desarrolladas por su Reglamento de Organización y Funciones.
2. Los literales a), b) y c) del artículo 50 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU (en adelante, ROF) aprobado por Decreto Supremo N.° 012-2014-MINEDU, establecen que la Unidad de Documentación e Información Universitaria (en adelante, UDIU) de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos (en adelante, DIGRAT) tiene como funciones: (i) Diseñar los planes orientados a la consolidación de la documentación e información universitaria; (ii) Diseñar y proponer acciones orientadas a la consolidación de la documentación e información universitaria; (iii) Elaborar los instrumentos para la gestión de la documentación universitaria, y (iv) Expedir los carnés universitarios de las universidades del país o tercerizar su emisión.
3. Mediante Acuerdo N.° 001-026-2023, adoptado en sesión del 14 de junio de 2023, el Consejo Directivo de la SUNEDU determinó que, en función a la autonomía universitaria consagrada por el artículo 18 de la Constitución y la Ley Universitaria y sus modificatorias, las universidades licenciadas pueden crear facultades, escuelas y programas de estudios, debiendo informar a la SUNEDU para el registro correspondiente.
4. Mediante Oficio N.° 0227-2023-SG/UTP (RTD N.° 047830-2023-SUNEDU-TD), de fecha 02 de octubre del 2023, la Universidad Tecnológica del Perú (en adelante la

Universidad), informó e inició la implementación de los programas de Maestría en gerencia del Talento Humano, así como Maestría en Gerencia de TI Y Transformación Digital, ambas a las modalidades de Presencial, Semipresencial y Distancia en el local SL07 (San Isidro).

II. BASE LEGAL

- Ley N.° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N.° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.
- Decreto Supremo N.° 012-2014-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU
- Resolución de Superintendencia N.° 0099-2018-SUNEDU, que encarga funciones adicionales a la Unidad de Documentación e Información Universitaria de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos.

III. ANÁLISIS

Sobre la atención al Oficio N.° 0227-2023-SG/UTP (RTD N.° 047830-2023-SUNEDU-TD) de la Universidad

5. En el marco de los establecido en el literal a) del artículo 50 del ROF, que establece que la UDIU es responsable de (ii) Diseñar y proponer acciones orientadas a la consolidación de la documentación e información universitaria; así como a lo determinado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N.° 001-026-2023, para brindar atención a la comunicación de las universidades licenciadas respecto de la creación de la nueva oferta educativa, en virtud de la Ley N.° 31520, se procedió a atender lo solicitado por la universidad.
6. En esa línea, se verificó la información presentada por la Universidad con fines de consolidación y sistematización de la nueva oferta, incluyendo:
 - a) Oficio N.° 0227-2023-SG/UTP, cursado por JUAN ANTONIO TRELLES C., Secretario General de la Universidad, de acuerdo a lo verificado con la base de datos del Registro de Datos de Autoridades de SUNEDU.
 - b) RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 01-08-2023/GG, ratificando la aprobación de la Maestría en gerencia del Talento Humano, así como Maestría en Gerencia de TI Y Transformación Digital.
 - c) Información relacionada a la nueva oferta educativa de la Universidad según el Anexo N.° 01.
 - d) Declaración Jurada según el Anexo N.° 02.
7. De acuerdo a lo comunicado por la Universidad respecto a la incorporación de dos (02) programas posgrado, Maestría en gerencia del Talento Humano, así como Maestría en Gerencia de TI Y Transformación Digital, ambas a las modalidades de Presencial,

Semipresencial y Distancia en el local SL07 (San Isidro), la información principal consolidada, se encuentra en el cuadro N.º 01.

IV. CONCLUSIÓN

- De lo señalado en el presente Informe, se incorporó la información remitida por la Universidad referida al registro de dos (02) programas posgrado, Maestría en gerencia del Talento Humano, así como Maestría en Gerencia de TI Y Transformación Digital, ambas a las modalidades de Presencial, Semipresencial y Distancia en el local SL07 (San Isidro), para efectos de consolidación y sistematización de la información en el sistema.

V. RECOMENDACIONES

- Se recomienda poner en conocimiento a la Universidad, la consolidación y sistematización de la información referida al registro de dos (02) programas posgrado, Maestría en gerencia del Talento Humano, así como Maestría en Gerencia de TI Y Transformación Digital, ambas a las modalidades de Presencial, Semipresencial y Distancia en el local SL07 (San Isidro).
- Se recomienda poner en conocimiento a la Dirección de Supervisión sobre la consolidación y sistematización de la información realizada sobre el registro de dos (02) programas posgrado, Maestría en gerencia del Talento Humano, así como Maestría en Gerencia de TI Y Transformación Digital, ambas a las modalidades de Presencial, Semipresencial y Distancia en el local SL07 (San Isidro), en atención a lo solicitado por la Universidad, para conocimiento y acciones correspondiente en el marco de sus competencias.

Atentamente,



VICTOR HUGO CANTORIN ALVARADO
DNI N° 41851689

VHCA

Adj:

- Cuadro 01: Datos principales del Anexo 01

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cuadro 02: Datos principales del Anexo 01

| CANTIDAD DE PROGRAMAS | FACULTAD | CÓDIGO DE PROGRAMA | DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA | MODALIDAD | CÓDIGO DE LOCAL SEDE/FILIAL | RESOLUCION |
|-----------------------|---------------------|--------------------|---|---|-----------------------------|---------------------------------------|
| 1 | Escuela de posgrado | - | Maestría en Gerencia del Talento Humano | Presencial Semipresencial Distancia | San Isidro | RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 01-08-2023/GG |
| 2 | Escuela de posgrado | - | Maestría en Gerencia de TI y Transformación Digital | Presencial Semipresencial Distancia | San Isidro | RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 01-08-2023/GG |

